



# ACR

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULOS ESPAÑÓLES PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES REGULADAS POR LA DIRECTIVA 2005/36/CE A EFECTOS DE SU EJERCICIO EN OTRO PAÍS DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 581/2017, DE 9 DE JUNIO**

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE - ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS LOS CAMPOS DE ESTE APARTADO**

1º Apellido		2º Apellido		Nombre	
Documento de identidad		País del documento		Fecha de nacimiento	
País de nacimiento		Sexo		Nacionalidad	
Teléfono de contacto		Correo electrónico (a efectos de notificación)			

**DATOS DEL INTERESADO RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN - ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS LOS CAMPOS DE ESTE APARTADO**

Dirección postal		Ciudad	
Código postal	Provincia	País	
A la atención de:			

**DATOS DEL REPRESENTANTE (solo en caso de actuar mediante representación)**

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Documento de identidad
-------------	-------------	--------	------------------------

**DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD - ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR TODOS LOS CAMPOS DE ESTE APARTADO**

Solicitud de acreditación del título de:	
Otorgado por la Universidad / Centro de educación superior de:	País de origen del título
A la profesión de:	País de destino

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de nacionalidad. No será necesario presentar el DNI/NIE en el supuesto de autorizarse la comprobación de estos datos por parte del Ministerio.
<input type="checkbox"/> Título académico y profesional (en su caso) o del certificado sustitutorio del título expedido por la autoridad competente de la Universidad.
<input type="checkbox"/> Certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título en la que consten, entre otros extremos, la duración de los mismos en años académicos y las asignaturas cursadas.
<input type="checkbox"/> Solo en el caso de titulaciones sanitarias, certificado de colegiación en el que se indique la ausencia de sanción al colegiado.
<input type="checkbox"/> Solo en el caso de fisioterapeutas y profesores de educación secundaria y bachillerato, profesores de formación profesional y profesores de enseñanzas de idiomas, certificado de prácticas
<input type="checkbox"/> Otro:

**OBSERVACIONES**

--

Las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, salvo oposición expresa del interesado, para lo cual deberá marcar expresamente con una "X" el recuadro:

Me opongo a la verificación de mis datos de identidad	<input type="checkbox"/>
-------------------------------------------------------	--------------------------

La oposición a la verificación de los datos de identidad, o la no presentación de la documentación requerida, podrá paralizar la tramitación de la presente solicitud.

Por otro lado, al firmar la presente solicitud se autoriza a la Administración a efectuar las verificaciones pertinentes de la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud (disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales). A los efectos previstos en la citada ley, los datos solicitados podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde a la Secretaría General de Universidades.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde a la Secretaría General de Universidades.

Firma del solicitante:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

SR. MINISTRO DE UNIVERSIDADES

Sub. Gral. de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias  
Paseo de la Castellana, 162. 28046 Madrid

**Solo se admitirán las solicitudes presentadas en los Registros señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se hace constar que los registros de las universidades no producen efecto en cuanto al cumplimiento de los plazos.**